ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

000862

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 07 MAR 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/00373/2024; que autoriza decretar término de la relación laboral, Ley N°19.070 ART. 72 letra d), por la causal contemplada en el Estatuto Docente, *"Por término del período por el cual se efectuó el contrato".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/001991/2023 que aprueba la contrata a contar del día 14 de agosto del 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024, de don **RODRIGO GONZALO ALBARRÁN ESPINOZA**, cédula nacional de identidad N[redacted] en el cargo de **DOCENTE DE CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE(CRA),** en el Establecimiento educacional EJÉRCITO LIBERTADOR.

Que, la Providencia Alcaldicia N°100/00373/2024 de fecha 08 de febrero 2024, mediante la cual se autoriza decretar el término de la relación laboral a don **RODRIGO GONZALO ALBARRÁN ESPINOZA**, a contar del 01 de marzo del 2024, por término del período por el cual se efectuó el contrato.

DECRETO:

Póngase término a la relación laboral, calidad de contrata docente a contar del 01 de marzo de 2024 a don **RODRIGO GONZALO ALBARRÁN ESPINOZA**, cédula nacional de identidad [redacted] lo anterior por la causal contemplada en el Estatuto Docente Ley N°19.070 ART. 72 letra d), *"Por término del período por el cual se efectuó el contrato".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA(S)

IME/CMR/SBB/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal